Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 28/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE BLANCO DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO - PLURIANUAL" ID 409.730.-

San Lorenzo, 11 de mayo de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE BLANCO DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO - PLURIANUAL" ID 409.730; donde consta el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06, ha convocado a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE BLANCO DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO - PLURIANUAL" ID 409.730.-, conforme al Plan Anual de Contrataciones, que se encuentra publicado en el Portal de la DNCP. -

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 19 de abril del 2022, consta la lista de participantes como sigue:

a) Instituto de Arte Culinario de Aida Aquino de Farías.
b) Arte Culinario S.A.
c) Lakmi S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado según Resolución D.G. N° 19/2022, fue integrado por representantes del Hospital General Pediátrico, por la Dirección de Administración y Finanzas la Sra. Patricia Rodríguez, por la Dirección General la Lic. Leticia Montorfano; han elevado su Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 10 de mayo de 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas"; y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, recomendó la adjudicación conforme al siguiente detalle:

Empresa	Monto Mínimo	Monto Máximo
Instituto de Arte Culinario de Aida Aquino de Farias	2.500.000.000	4.080.000.000

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta. -

Que, el presente procedimiento institucional, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070/2022, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.", que en su Artículo 8° dispone: "Autorizar a suscribir: Los titulares de las demás UOCS individualizadas, en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos."-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO DIRECCIÓN GENERAL

Dra. Alfaro
Directora General
Hospital General Pediátrico

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 28/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE BLANCO DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO - PLURIANUAL" ID 409.730.-

...///

Que, la citada Resolución, en su Artículo 2° dispone: Son Unidades Operativas de Contrataciones: U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE BLANCO DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO - PLURIANUAL" ID 409.730.-**; conforme al siguiente detalle:

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO de Aida Aquino de Farias

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	90101603-039	Servicio de Desayuno	Mes	Evento	1	4.150
2	90101603-999	Servicio de Almuerzo	Mes	Evento	1	15.825
3	90101603-999	Servicio de Cena	Mes	Evento	1	15.825
4	90101603-999	Servicio de almuerzo para pacientes	Mes	Evento	1	15.075
5	90101603-039	Servicio de Desayuno para pacientes	Mes	Evento	1	4.225
6	90101603-999	Servicio de Cena para pacientes	Mes	Evento	1	15.000

Monto Total Máximo Adjudicado Gs. 4.080.000.000.- (guaraníes Cuatro Mil Ochenta Millones). ---

Monto Total Mínimo Adjudicado Gs. 2.500.000.000.- (guaraníes Dos Mil Quinientos Millones). ----

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación. -

Artículo 3° Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, y de las pólizas de caución respectiva. -

Artículo 4° Establecer que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu.

...///

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO DIRECCIÓN GENERAL

Dr. [illegible]
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 28/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE BLANCO DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO - PLURIANUAL" ID 409.730.-

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, Rubro 284 y el saldo estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

DR. EDUARDO PÍO ALFIERI, Director General
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"